**CONTRATO No. 4600106220 DE 2025**
**PERIODO DE VERIFICACIÓN: 25 DE NOVIEMBRE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025**
**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 15 DE ENERO 2026**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS |
| **CONTRATISTA**: | CONSORCIO SIAMED |
| **NIT:** | 902.002.242-7 |
| **REPRESENTANTE LEGAL:** | ANCIZAR PÉREZ CERVERA |
| **CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** | 1.102.818.450 de Sincelejo |
| **OBJETO:** | Diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el distrito de Medellín y su concejo |
| **VALOR INICIAL:** | Ochocientos ochenta y nueve millones seiscientos cincuenta y cinco mil diecinueve pesos M/L ($889.655.019) IVA incluido, con un factor multiplicador de 2,37 |
| **ADICIONES:** | NO SE HAN PRESENTADO ADICIONES |
| **VALOR MÁS ADICIONES:** | Ochocientos ochenta y nueve millones |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | |
|---|---|
| | seiscientos cincuenta y cinco mil diecinueve pesos M/L ($889.655.019) IVA incluido, con un factor multiplicador de 2,37 |
| **DURACIÓN INICIAL:** | Cuatro (4) meses sin exceder la vigencia 2025 |
| **AMPLIACIONES:** | Ampliación No. 1: Por un periodo de dos (2) meses y veinticinco (25) días contados a partir del 1 de enero hasta el 25 de marzo del 2026, ambas fechas inclusive. |
| **SUSPENSIONES:** | NO SE HAN PRESENTADO SUSPENSIONES |
| **DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:** | Cuatro (4) meses |
| **FECHA DE INICIO:** | 25 de noviembre de-2025 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 25 de marzo de-2026 |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato "<numero del contrato marco>" de "año del contrato" , se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

  El objeto y alcance del contrato se han cumplido a la fecha de elaboración del Presente informe.

  El objeto consiste en el “Diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el Distrito de Medellín y su Concejo.

  El alcance de esta consultoría abarca la realización de los estudios para el levantamiento de la información relacionada con la existencia y funcionamiento de las redes de acueducto y alcantarillado de la edificación, el diagnóstico de su estado y la ejecución de los diseños para la optimización de todos y cada uno de los componentes de las redes hidrosanitarias existentes en las instalaciones del CAD que permita identificar y corregir de forma clara y definitiva la problemática asociada a los diferentes factores detonantes tales como: incapacidad en tuberías, tanques, bombas y sistemas de presurización que conllevan a cortes en el suministro de agua potable; inundaciones, vertimientos incorrectos, posibles riesgos futuros por aumento de descargas al sistema de alcantarillado de redes de aguas residuales y de aguas lluvias, así



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

como la no reutilización de las aguas lluvias de escorrentía superficial para actividades tales como riego de jardines, lavado de fachadas, entre otros, que se logren identificar.

Todo lo anterior propendiendo por la materialización de unos diseños hidrosanitarios óptimos y consecuentes, no sólo con las necesidades de la edificación sino también a la luz de las disposiciones técnicas y normativas establecidas por la legislación actual vigente para este tipo de construcciones, los cuales deberán estar acompañados de un Plan de Manejo Integral para dichas redes (acueducto y alcantarillado) con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, una adecuada operación y un uso eficiente de dichos recursos al interior de las instalaciones del Centro Administrativo Distrital CAD y su Concejo.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas**:
  En la ejecución del contrato se ha cumplido con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos que hacen parte del mismo.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

| **OBLIGACIÓN** | **ACTIVIDAD EJECUTADA O DESCRIPCIÓN DE COMO LO CUMPLIÓ** | **EVIDENCIA** |
|---|---|---|
| 1. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y | Durante el periodo reportado, el contratista dio cumplimiento | - Informes quincenales: IQ001-Informe quincenal del 25nov al 5dic<br>IQ002-Informe quincenal del 06dic al 19dic<br>IQ003-Informe quincenal del 20dic al 02ene |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| cumplimiento de las obligaciones definidas en el mismo, incluidos sus anexos. | a las obligaciones contractuales mediante la ejecución de las actividades programadas en el cronograma vigente. Se garantizó la calidad a través de la entrega de productos técnicos (diagnósticos preliminares y levantamientos de campo) conforme a las especificaciones de los anexos técnicos; la oportunidad mediante el cumplimiento de los plazos de entrega establecidos; y el cumplimiento general al acatar las | Estos en forma impresa reposan en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD), adicional los informes ya están cargados y visibles en SECOP II<br><br>- Informes mensuales, INFORME PARCIAL 1 – Nov-Dic 2025 en forma impresa que reposan en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD), adicional el informe ya está cargado y visible en SECOP II. Este señala los avances y el cumplimiento del plan de trabajo, detallando el resultado de la ejecución y los productos obtenidos.<br> |

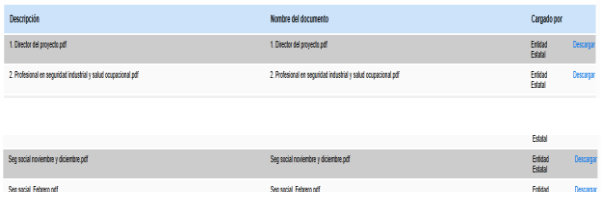


Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | directrices de la supervisión y la normativa técnica aplicable para el edificio del Distrito y el Concejo de Medellín."<br>La obligación se materializó a través de la entrega oportuna de los avances correspondientes al diagnóstico de las redes hidrosanitarias, mediante Informes quincenales (tres informes quincenales generados durante el periodo), e Informes mensuales (Informe No.1 25 Nov al 31 de Dic 2025, asegurando que cada actividad estuviera | |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | alineada con los anexos técnicos y los requerimientos de la entidad | |
| 2. Suministrar el personal requerido para la ejecución de los trabajos en las cantidades y calidades descritas en las especificaciones técnicas del presente proceso | El contratista garantizó la permanencia y dedicación del equipo profesional y técnico ofertado para el proyecto. Durante el periodo reportado, la supervisión verificó el suministro del personal requerido en las cantidades y calidades pactadas, destacando la participación del Director del Proyecto, Ing. Jorge Eliecer Rojas Torres (C.C. 1.014.211.259), y de la Profesional | Hojas de vida y soportes de experiencia. Asimismo, el cumplimiento de esta obligación se soportó con la verificación de las planillas de pago de seguridad social (salud, pensión y ARL), los documentos en forma impresa reposan en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD), adicional ya están cargado y visible en SECOP II.<br><br>Descripción Nombre del documento Cargado por<br>1. Director del proyecto.pdf 1. Director del proyecto.pdf Entidad Estatal Descargar<br>2. Profesional en seguridad industrial y salud ocupacional.pdf 2. Profesional en seguridad industrial y salud ocupacional.pdf Entidad Estatal Descargar<br>Entidad Estatal<br>Seg social noviembre y diciembre.pdf Seg social noviembre y diciembre.pdf Entidad Estatal Descargar<br>Seg social Febrero.pdf Seg social Febrero.pdf Entidad Descargar |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | SISO, Luz Dary Calle Tangarife (C.C. 43.689.193), cuyas idoneidades fueron validadas mediante la revisión de sus hojas de vida y soportes de experiencia. Asimismo, el cumplimiento de esta obligación se soportó con la verificación de las planillas de pago de seguridad social (salud, pensión y ARL), confirmando su debida vinculación y el cumplimiento de los perfiles técnicos exigidos en los anexos del proceso para la ejecución de | |

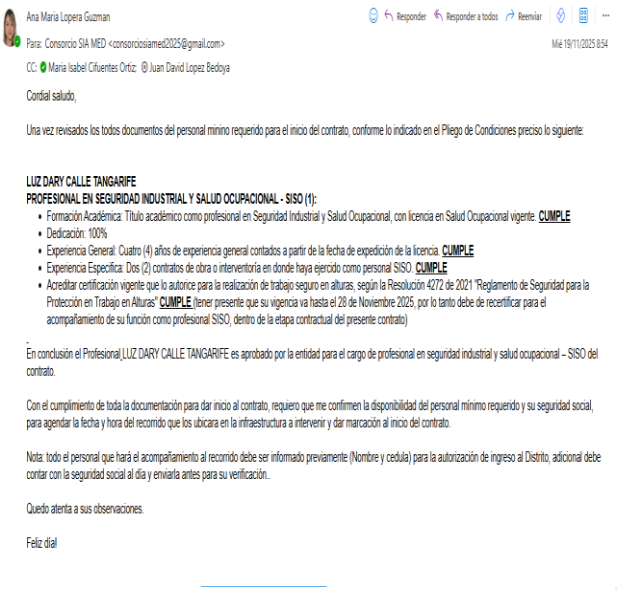


Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | las actividades de diagnóstico en el edificio del Distrito y el Concejo. | |
| 3. Mantener el personal profesional que fue presentado con la oferta y evaluado por la entidad. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa del supervisor y que el profesional sea reemplazado por otro que cumpla los requisitos solicitados en el pliego de condiciones para el cargo que se remplaza. Esta autorización debe darse en | Durante el periodo reportado, el contratista dio cumplimiento a la obligación de mantener el personal profesional requerido para la ejecución del objeto contractual. Cabe precisar que, previo al inicio de las actividades, el contratista solicitó mediante oficio el cambio del personal inicialmente presentado en la oferta. En mi calidad | Se anexan pantallazo de autorización mediante correo electrónico de la supervisión, para el cambio del personal |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| forma escrita antes de que se efectúe el cambio. | de supervisora, realicé la validación de los perfiles propuestos, verificando que cumplen con las calidades y requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones. De acuerdo con lo anterior, se autorizó la vinculación del Ingeniero Jorge Eliecer Rojas Torres (C.C. 1.014.211.259) como Director del Proyecto y de Luz Dary Calle Tangarife (C.C. 43.689.193) como Profesional SISO, quienes han permanecido | ofertados<br><br>Ana Maria Lopera Guzman<br>Responder Responder a todos Reenviar<br>Para: Consorcio SIA MED <consorciosiamed2025@gmail.com><br>Mié 19/11/2025 8:54<br>CC: María Isabel Cifuentes Ortiz; Juan David Lopez Bedoya<br>Cordial saludo,<br>Una vez revisados los todos documentos del personal mínimo requerido para el inicio del contrato, conforme lo indicado en el Pliego de Condiciones preciso lo siguiente:<br>**LUZ DARY CALLE TANGARIFE**<br>**PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL - SISO (1):**<br>• Formación Académica: Título académico como profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, con licencia en Salud Ocupacional vigente. **CUMPLE**<br>• Dedicación: 100%<br>• Experiencia General: Cuatro (4) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la licencia. **CUMPLE**<br>• Experiencia Específica: Dos (2) contratos de obra o interventoría en donde haya ejercido como personal SISO. **CUMPLE**<br>• Acreditar certificación vigente que lo autorice para la realización de trabajo seguro en alturas, según la Resolución 4272 de 2021 "Reglamento de Seguridad para la Protección en Trabajo en Alturas" **CUMPLE** (tener presente que su vigencia va hasta el 28 de Noviembre 2025, por lo tanto debe de recertificar para el acompañamiento de su función como profesional SISO, dentro de la etapa contractual del presente contrato)<br>En conclusión el Profesional LUZ DARY CALLE TANGARIFE es aprobado por la entidad para el cargo de profesional en seguridad industrial y salud ocupacional – SISO del contrato.<br>Con el cumplimiento de toda la documentación para dar inicio al contrato, requiero que me confirmen la disponibilidad del personal mínimo requerido y su seguridad social, para agendar la fecha y hora del recorrido que los ubicara en la infraestructura a intervenir y dar marcación al inicio del contrato.<br>Nota: todo el personal que hará el acompañamiento al recorrido debe ser informado previamente (Nombre y cedula) para la autorización de ingreso al Distrito, adicional debe contar con la seguridad social al día y enviarla antes para su verificación..<br>Quedo atenta a sus observaciones.<br>Feliz día!<br>Oficio No. 002-SIAMED-2025 Remisión de hojas de vida del equipo de trabajo en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220dE 2025 del consorcio SIAMED<br>Oficio No. 002-SIAMED-2025 Remisión de hojas de vida del equipo de trabajo en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220dE 2025 del consorcio SIAMED<br>Ana Maria Lopera Guzman<br>Responder Responder a todos Reenviar<br>Para: Consorcio SIA MED <consorciosiamed2025@gmail.com><br>Vie 14/11/2025 9:25<br>CC: sayury.bohorquez@ewsolutions.com.co; Juan David Lopez Bedoya; María Isabel Cifuentes Ortiz<br>Cordial saludo,<br>Una vez revisados los todos documentos del personal mínimo requerido para el inicio del contrato, conforme lo indicado en el Pliego de Condiciones preciso lo siguiente:<br>**-DIRECTOR DE PROYECTO**<br>**Ingeniero Jorge Eliecer Rojas Torres**<br>**INGENIERO CIVIL O SANITARIO (1):**<br>• Formación académica: Título profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería Sanitaria CUMPLE<br>• Dedicación: 100%<br>• Experiencia general: Ocho (8) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. **CUMPLE**<br>• Experiencia Específica: Cuatro (4) contratos cuyo objeto y/o alcance contemple la elaboración de plan maestro de acueducto y alcantarillado y/o el diseño de redes públicas de acueducto y alcantarillado y/o los estudios y diseños hidrosanitarios en edificaciones, en los cuales haya ejercido como director y/o coordinador. **CUMPLE**<br>• **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL**<br>En uno de los 4 contratos aportados para cumplir con el requisito de experiencia específica habilitante se certifique un área de diseño mayor o igual a 15.000 m2. **CUMPLE**<br>• **FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL**<br>Acredite título académico de nivel posgrado o superior en un área afín al objeto del presente proceso. **CUMPLE**<br>En conclusión el Profesional Jorge Eliecer Rojas Torres es aprobado por la entidad para el cargo de director del Contrato.<br>- SISO |



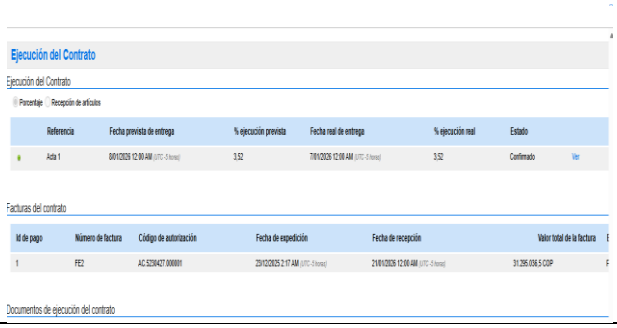

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | al frente de la consultoría durante el ciclo del 25 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, garantizando la continuidad técnica y la idoneidad del equipo de trabajo conforme a la autorización previa emitida por esta supervisión | |
| 4. Presentar al supervisor, en cualquier momento cuando este lo requiera, cualquier tipo de información que le sea requerida y sobre todo, la información sobre la nómina del personal asignado al | Durante el periodo del 25 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, el contratista atendió de manera oportuna todos los requerimientos de información realizados por esta | En el informe mensual de contratista, INFORME PARCIAL 1 – Nov-Dic 2025 Se presenta la relación detallada de la correspondencia cruzada entre la supervisión y el contratista durante el periodo del 25 de noviembre al 31 de diciembre de 2025. Este registro incluye cada una de las solicitudes, aclaraciones técnicas y contestaciones emitidas, las cuales sirven como soporte a la trazabilidad de la ejecución. Los comunicados originales forman parte integral del anexo de este informe y se encuentran custodiados en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD), adicional el |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| contrato, atendiendo esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado. | supervisión. Se destaca el suministro detallado de la nómina del personal asignado, incluyendo los soportes de pago y seguridad social del Director del Proyecto, Ing. Jorge Eliecer Rojas Torres, y la Profesional SISO, Luz Dary Calle Tangarife. El contratista cumplió con los plazos fijados para la entrega de datos técnicos y administrativos, facilitando las labores de seguimiento y control al objeto contractual del diagnóstico de redes | informe ya está cargados y visibles en SECOP II.<br><br>4.5 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:<br><br>A continuación, se relaciona el registro de la correspondencia enviada y recibida, con el fin de garantizar la trazabilidad de la comunicación sostenida entre el Consorcio SIAMED y el equipo de supervisión durante la ejecución del contrato. Dicho registro permite evidenciar de manera organizada y verificable los intercambios formales asociados al desarrollo de las actividades contractuales.<br><br>La correspondencia aquí relacionada constituye un soporte para el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como de los compromisos adquiridos en comités, reuniones técnicas y comunicaciones oficiales, facilitando la verificación de solicitudes, respuestas, acuerdos, entregables y gestiones administrativas realizadas en el marco del contrato. De esta manera, se contribuye al control adecuado de la información, a la toma oportuna de decisiones y a la correcta articulación entre las partes involucradas en el desarrollo del proyecto.<br><br>Seguidamente, se presenta el cuadro de control y seguimiento de correspondencia enviada por parte del Consorcio SIAMED<br><br>**Tabla 19.** Control de la correspondencia enviada por parte del Consorcio SIAMED<br><br>**Seguimiento de la correspondencia enviada**<br><br>\| Fecha \| Ref./ Radicado \| Asunto \| Formato \| Requiere Resp. \| Hay Resp. \| Oficio Resp. \|<br>\| --- \| --- \| --- \| --- \| --- \| --- \| --- \|<br>\| 6/11/2025 \| 001-SALIDA \| Envío Link de reunión inicial del proyecto entre el consorcio SIAMED y la supervisión del contrato \| Correo \| NO \| NO \| N/A \|<br>\| 7/11/2025 \| 002-SALIDA \| Solicitud programación planeada por la entidad del contrato, e información secundaria existente del proyecto. \| Correo \| SI \| SI \| N/A \|<br><br>Página 74 de 102<br>Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165<br>Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144<br>www.medellin.gov.co<br>Medellín - Colombia<br><br>Cód. FO-GECO-033 \| Formato FO-GECO Informe Parcial y/o Final de Interventoría de Obra Pública \| Alcaldía de Medellín<br>Versión 7<br><br>**Seguimiento de la correspondencia enviada**<br><br>\| Fecha \| Ref./ Radicado \| Asunto \| Formato \| Requiere Resp. \| Hay Resp. \| Oficio Resp. \|<br>\| --- \| --- \| --- \| --- \| --- \| --- \| --- \|<br>\| 10/11/2025 \| 001-SIAMED-2025 \| Remisión de canal oficial de comunicación, envío de RUT del consorcio, y solicitud de correos del equipo de trabajo de la supervisión. \| Oficio \| NO \| NO \| N/A \|<br>\| 13/11/2025 \| 002-SIAMED-2025 \| Remisión de hojas de vida del equipo de trabajo en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED. \| Oficio \| SI \| SI \| N/A \|<br>\| 18/11/2025 \| 003-SIAMED-2025 \| Remisión de actualización de póliza \| Oficio \| SI \| SI \| N/A \|<br>\| 18/11/2025 \| 004-SIAMED-2025 \| Remisión de hoja de vida del profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO) en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED. \| Oficio \| SI \| SI \| N/A \|<br><br>Así mismo, se informa que la documentación relativa a la nómina del personal asignado (incluyendo al Director de Proyecto y Profesional SISO) fue verificada satisfactoriamente. Dichos soportes, junto con los comprobantes de pago y seguridad social, se encuentran disponibles para consulta en la plataforma SECOP II, vinculados al plan de |

| | | |
|---|---|---|
| | hidrosanitarias. | pagos correspondiente a este periodo como anexo del mismo<br><br> |
| 5. Realizar oportunamente todos los pagos de salarios, honorarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le corresponda de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y de acuerdo con los salarios ofertados en su propuesta. | En el marco de la supervisión contractual, se validó que el consultor realizó los pagos de ley al personal reportado en su equipo de trabajo. El cumplimiento se acreditó mediante la presentación de la certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales firmada por el Representante Legal (o | Soportes: las planillas PILA de los meses de noviembre y diciembre y certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales firmada por el Representante Legal (o Revisor Fiscal).<br><br>Los documentos en forma impresa reposan en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD), adicional ya están cargados y visible en SECOP II.<br><br> |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| Bajo ninguna circunstancia el personal o los subcontratistas que presten sus servicios para el consultor tendrán vinculación alguna con el Distrito de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que surja contra el consultor será exclusivamente contra este, en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por este. | Revisor Fiscal). Se verificó que la ejecución se realizó bajo la exclusiva responsabilidad del consultor, garantizando que el Distrito de Medellín no asumió obligaciones laborales ni indemnizatorias derivadas de la contratación del personal técnico para el objeto contractual." | |
| 6. Entregar al supervisor la constancia de afiliación a la seguridad | Antes del inicio de la ejecución contractual, el contratista | Los documentos en forma impresa reposan en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD), adicional ya están cargados y visible en SECOP II. |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| social y parafiscal del personal que haga parte del contrato, antes del inicio de los trabajos. | remitió a la supervisión las constancias de afiliación vigentes del equipo de trabajo ofertado para la consultoría de redes hidrosanitarias. Se verificó que cada colaborador contara con el ingreso al sistema de seguridad social y riesgos laborales acorde a su perfil. Adicionalmente, durante el periodo del 25 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, se mantuvo el control sobre la vigencia de dichas afiliaciones como | <br>Bogotá D.C. 24 de noviembre del 2025<br>OFICIO No. 007-SIAMED-2025<br>Señores<br>**Alcaldía de Medellín**<br>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.<br>**Atención:** Ing. Ana María Lopera<br>ana.lopera@medellin.gov.co<br>Medellín, Antioquia, Colombia<br>**Objeto:** Contrato N° 4600106220 de 2025, cuyo objeto es el "Diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el distrito de Medellín y su concejo".<br>**Asunto: información de personal asistente al recorrido programado**<br>Cordial saludo,<br>El Consorcio SIAMED, en el marco del desarrollo del Contrato N.° 4600106220 de 2025, se permite informar a la Alcaldía de Medellín que para el recorrido programado el día martes 25 de noviembre de 2025, a las 9:00 a.m., asistirán los profesionales designados. En la siguiente tabla se relacionan los asistentes, cuya documentación de soporte se anexa al presente oficio.<br>Lo anterior con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el cronograma del contrato.<br>NOMBRE / CARGO / CÉDULA<br>Jorge Eliecer Rojas Torres / Director del proyecto / 1.014.211.259<br>Luz Dary Calle Tangarife / Profesional SISO / 43.669.193<br>Anclzar Pérez Cervera / Especialista estructural / 1.102.818.450<br>Nota: Se adjuntaS la documentación de soporte.<br>Cordialmente,<br>AnclzarPérez Cervera<br>CC.1102818450 de Sincelejo<br>Representante Legal Principal<br>SIAMED<br>Cra 16A #161-14 2 Piso Los Orquídeas, Bogotá — 3144089403 3003417868 — Consorcio SIAMED consorciosiamed2025@gmail.com<br><br>SUBCONTRATO TOPOGRAFIA.pdf — Comprobar — Descargar — Detalle<br>Afiliacion de personal Nov 2025.pdf — Comprobar — Descargar — Detalle<br>Borrar — Cargar nuevo |

| | | |
|---|---|---|
| | requisito para el acceso a las instalaciones del Distrito y el Concejo de Medellín | |
| 7. Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes en seguridad industrial y salud ocupacional de todo el personal que intervenga en la ejecución del contrato. | Durante el periodo del 25 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, el contratista cumplió con esta obligación bajo el liderazgo y acompañamiento permanente de su profesional **SI SO (Seguridad y Salud en el Trabajo)**. | La trazabilidad de las actividades ejecutadas, inspecciones de seguridad y control de riesgos para el diagnóstico de redes hidrosanitarias, se encuentra detallada en el **Informe Parcial 1 - Nov-Dic 2025** del contratista, específicamente en el **numeral 3.3 'Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo SST'**, documento que reposa como soporte de ejecución en la plataforma **SECOP II,** adicional de forma impresa reposan en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD)<br> |
| 8. Vigilar el cumplimiento de la normativa ambiental que aplique para el contrato | No aplica gestión de control ambiental para el presente periodo, toda vez que el objeto | No Aplica |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | contractual se centró en actividades de levantamiento visual y diagnóstico con equipos que no generan impactos ambientales ni residuos. | |
| 9. Vigilar que se cumplan en todo momento, durante la ejecución de los trabajos, las especificaciones y/o detalles técnicos suministrados por el supervisor del contrato y las normas técnicas aplicables a cada actividad. | Se realizó el seguimiento constante a las actividades de campo, constatando que el contratista acató todas las instrucciones y detalles técnicos impartidos por la supervisión para el diagnóstico de las redes hidrosanitarias. El cumplimiento de las normas | El cumplimiento de las normas técnicas aplicables a cada actividad de levantamiento quedó evidenciado en la calidad de los productos entregados y descritos en el numeral **2. "Informe Técnico de Seguimiento al contrato público de consultoría"** del **Informe Parcial 1 - Nov-Dic 2025**, donde se detallan los hallazgos técnicos encontrados en el edificio administrativo. Dicha información fue validada y se encuentra disponible para consulta en SECOP II. adicional de forma impresa reposan en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD)<br><br> |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | técnicas aplicables a cada actividad de levantamiento quedó evidenciado en la calidad de los productos entregados | |
| 10. Garantizar la calidad de los trabajos realizados, de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones, anexos técnicos y la oferta presentada a la Entidad contratante. | Durante el periodo del 25 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, el contratista garantizó la calidad técnica del diagnóstico mediante el uso de personal experto y equipos de precisión, tal como se estableció en los estudios previos y su oferta técnica. La supervisión validó que el levantamient | La trazabilidad de estos controles de calidad y la suficiencia de los datos recolectados se encuentran soportados en el numeral **2. "Informe Técnico de Seguimiento al contrato público de consultoría"** del **Informe Parcial 1 - Nov-Dic 2025**, publicado en la plataforma SECOP II. adicional de forma impresa reposan en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD)<br><br> |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | o de información de las redes hidrosanitarias del edificio del Distrito y el Concejo cumple con los estándares de calidad exigidos en los anexos técnicos. La trazabilidad de estos controles de calidad y la suficiencia de los datos recolectados se encuentran soportados en el Informe Parcial 1 - Nov-Dic 2025, publicado en la plataforma SECOP II. | |
| 11. Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente | Durante el periodo del 25 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, el | La trazabilidad de la gestión administrativa del periodo se encuentra consignada en el **Informe Parcial 1 - Nov-Dic 2025 publicado en SECOP II.** adicional de forma impresa reposan en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD) |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. . | contratista dio cumplimiento a esta obligación de carácter preventivo, toda vez que no se presentaron reclamaciones de ninguna índole (laborales, técnicas, administrativas o de terceros) que afectaran el objeto del contrato o sus obligaciones. Se mantuvo una comunicación constante entre la supervisión y el consultor, confirmando la normalidad en la ejecución del diagnóstico de las redes hidrosanitarias del edificio |  |




Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | del Distrito y el Concejo. La trazabilidad de la gestión administrativa del periodo se encuentra consignada en el Informe Parcial 1 - Nov-Dic 2025 publicado en SECOP II. | |
| 12. Comunicar a la Entidad contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato. | Durante el periodo comprendido entre el 25 de noviembre y el 31 de diciembre de 2025, el contratista dio cumplimiento a esta obligación de carácter informativo, toda vez que no se presentaron novedades, cesiones, ni transacciones relacionadas con derechos | El reporte de normalidad administrativa se encuentra debidamente soportado en el **Informe Parcial 1 - Nov-Dic 2025 publicado en SECOP II.** adicional de forma impresa reposan en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD)<br><br> |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | económicos, societarios o políticos que afecten la ejecución del contrato. El consultor mantuvo su estructura jurídica y financiera original, garantizando la estabilidad en la prestación del servicio de diagnóstico y diseño de redes hidrosanitarias. | |
| 13. Comunicar a la Entidad contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la | Durante el periodo del 25 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, el contratista cumplió con su deber de información al reportar normalidad absoluta en | Esta trazabilidad de normalidad administrativa se encuentra consignada en el numeral **4. "Informe administrativo de seguimiento al contrato público de consultoría" 4.5. "Correspondencia enviada y recibida"** del **Informe Parcial 1 - Nov-Dic 2025**, publicado en la plataforma SECOP II. adicional de forma impresa reposan en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD)<br><br> |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| ejecución del contrato. | las condiciones del entorno. No se comunicaron circunstancias de orden político, jurídico, social o económico que pusieran en riesgo el cronograma de actividades. La supervisión validó que el diagnóstico de las redes hidrosanitarias avanzó según lo previsto, manteniendo la estabilidad técnica del contrato. | |
| 14. No detener injustificadamente la ejecución de la obra en ningún momento. | Durante el periodo del 25 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, el contratista dio | La trazabilidad de la permanencia del equipo consultor, el reporte de actividades diarias y el avance físico del contrato, que demuestran la ejecución constante se encuentran detallados en el numeral **2. "Informe Técnico de Seguimiento al contrato público de consultoría"** del **Informe Parcial 1 - Nov-Dic 2025** y en los Informes quincenales: |

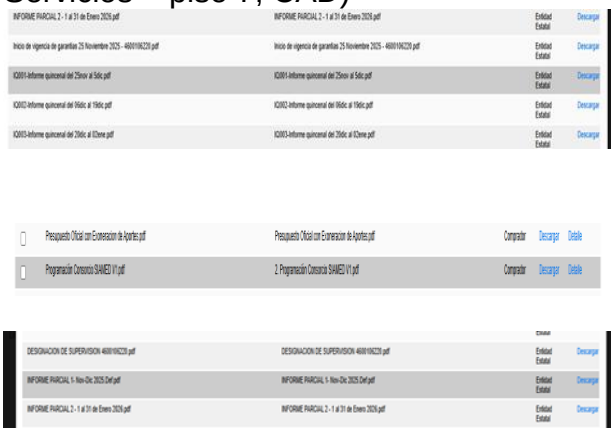


Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | cumplimiento a esta obligación manteniendo la ejecución ininterrumpida de las actividades de diagnóstico y levantamiento técnico en las instalaciones del Distrito y el Concejo. No se presentaron suspensiones injustificadas ni abandono de las labores; por el contrario, se cumplió con el cronograma de trabajo establecido para este ciclo. | **IQ001-Informe quincenal del 25nov al 5dic**<br>**IQ002-Informe quincenal del 06dic al 19dic**<br>**IQ003-Informe quincenal del 20dic al 02ene**<br>Todo esto publicado en la plataforma SECOP II. adicional de forma impresa reposan en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD)<br> |
| 15. Presentar a la supervisión el cronograma de actividades al momento de iniciar los | El contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la entrega y | El cronograma vigente **"Programación Consorcio SIAMED V1"** y el reporte de avance físico frente a lo programado se encuentran debidamente documentados en el **Informe Parcial 1 - Nov-Dic 2025** y en los Informes quincenales: |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| trabajos al igual que las actualizaciones a que haya lugar y vigilar su cumplimiento | socialización del cronograma detallado de actividades al inicio de la ejecución contractual. Durante el periodo del 25 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, la supervisión realizó el seguimiento periódico a dicho instrumento, constatando que las labores de diagnóstico de las redes hidrosanitarias del Distrito y el Concejo se ejecutaron conforme a los tiempos pactados. | **IQ001-Informe quincenal del 25nov al 5dic**<br>**IQ002-Informe quincenal del 06dic al 19dic**<br>**IQ003-Informe quincenal del 20dic al 02ene**<br>Todo esto publicado en la plataforma SECOP II. adicional de forma impresa reposan en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD)<br> |
| 16 Acatar inmediatamente cualquier observación que dicte por | Durante el periodo del 25 de noviembre al 31 de | La trazabilidad de este acompañamiento y el cumplimiento de los requerimientos de la supervisión se encuentran consignados en el numeral **4. "Informe administrativo de seguimiento al contrato público de** |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| escrito el supervisor. Si considera que alguna de las instrucciones que se le imparten está fuera de lo estipulado en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetarla por escrito durante los cinco (5) días calendario, siguientes al recibo de la misma. | diciembre de 2025, el contratista dio cumplimiento a esta obligación acatando las observaciones y directrices impartidas por la supervisión para el diagnóstico de las redes del Distrito y el Concejo. La comunicación se mantuvo a través de canales oficiales y mesas de trabajo técnico, sin que el consultor presentara objeciones o reclamaciones por escrito a las instrucciones dadas. La trazabilidad de este | **consultoría" 4.5. "Correspondencia enviada y recibida"** del **Informe Parcial 1 - Nov-Dic 2025 y en las actas de comités de consultoría generadas en el presente periodo** todo esto publicado en la plataforma SECOP II. adicional de forma impresa reposan en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | acompañamiento y el cumplimiento de los requerimientos de la supervisión se encuentran consignados en el Informe Parcial 1 publicado en SECOP II. | |
| 17. Presentar mensualmente al supervisor un informe de ejecución con los soportes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades ejecutadas, junto con el registro fotográfico del avance de los trabajos. | Durante el periodo reportado (25 de noviembre al 31 de diciembre de 2025), el contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la radicación oportuna del informe mensual de actividades. El documento entregado incluyó el reporte detallado de los avances | Como evidencia de este cumplimiento, el documento **'Informe Parcial 1 - Nov-Dic 2025'** se encuentra publicado para consulta pública en la plataforma SECOP II. Así mismo, los soportes originales en formato físico reposan en el archivo del contrato ubicado en la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7 del CAD) |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | en el diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio del Distrito y el Concejo, adjuntando los soportes técnicos de los levantamientos realizados, el estado administrativo y financiero del contrato, y el respectivo registro fotográfico que evidencia las inspecciones de campo ejecutadas en la sede | |
| 18. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021, emanada del Ministerio del Trabajo | Durante el periodo reportado, las actividades de diagnóstico y levantamiento de redes se ejecutaron a nivel de | Como evidencia, el **documento 'Informe Parcial 1 - Nov-Dic 2025'** se encuentra publicado para consulta pública en la plataforma SECOP II. Así mismo, los soportes originales en formato físico reposan en el archivo del contrato ubicado en la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7 del CAD |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| cuando el personal que ejecuta labores en el contrato deba realizar labores o desplazamientos a 2 metros o más sobre el nivel inferior. | superficie o bajo cubierta en sótanos y pisos del edificio (pp. 13, 21). Por lo anterior, no se realizaron labores o desplazamientos a 2 metros o más de altura que activaran los protocolos de la Resolución 4272 de 2021. Tal como se indica en la Tabla 9 del **'Informe Parcial 1 - Nov-Dic 2025'**, esta actividad no fue aplicable para el periodo, no obstante, el contratista cuenta con profesional en SST con certificación vigente en alturas para la | |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | coordinación preventiva del contrato (p. 42) | |
| 19. Ejecutar los trabajos de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada, asumiendo la total responsabilidad por el empleo de los métodos de trabajo utilizados, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo el supervisor tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos con miras a la seguridad y al | El contratista ejecutó los trabajos siguiendo la metodología propuesta, realizando el reconocimiento visual, levantamiento topográfico y la digitalización de redes hidráulicas en entorno BIM/Revit (pp. 13, 28). Se dio cumplimiento al cronograma con un avance del 23,74%, a pesar de los ajustes administrativos externos reportados (pp. 8-9). Como supervisora, validé el uso | El detalle de estas actividades y su metodología y cronograma se encuentran detallados en el numeral **2. "Informe Técnico de Seguimiento al contrato público de consultoría"** del **Informe Parcial 1 - Nov-Dic 2025** publicado en la plataforma SECOP II. adicional de forma impresa reposa en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD)<br><br> |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| avance de los trabajos o a su coordinación con las obras de otros contratistas o para obligar al contratista a ajustarse al contrato. | de equipos especializados debidamente certificados (Tabla 6) (p. 22) y no se consideró necesario ordenar cambios en los métodos empleados, ya que estos garantizan la seguridad y el avance técnico esperado. | |
| 20. Presentar informes puntuales al Supervisor, independientemente de los informes de avance, cuando se presenten situaciones que puedan afectar la normal ejecución del contrato y el cumplimiento de los compromisos | Durante este periodo, el contratista mantuvo una comunicación fluida a través de los Comités Técnicos 001, 002 y 003 Si bien se presentó una situación externa con la Secretaría de Movilidad que afectó la radicación del PMT (atraso | Como evidencia de este seguimiento y del reporte oportuno de cualquier novedad, las Actas de Comité 001, 002 y 003 debidamente suscritas se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II como anexos al informe mensual. Asimismo, las actas y sus soportes reposan de forma impresa en el expediente de la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7, CAD), garantizando la trazabilidad de todas las decisiones tomadas durante la ejecución. |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| previstos y/o cuando el supervisor lo solicite. | del 3,76%), esta fue informada oportunamente en el comité de seguimiento y en el cuerpo del informe mensual (p. 9), permitiendo realizar los ajustes preventivos al cronograma sin afectar la normalidad del contrato. No se requirió la presentación de informes extraordinarios adicionales. | |
| 21. Llevar un registro fotográfico con las actividades ejecutadas en campo y suministrarlo a la supervisión cuando ésta lo requiera. | El contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la captura y organización de un archivo fotográfico detallado que documenta las visitas de | Como soporte de esta actividad, se remite al Numeral 8 (Registro Fotográfico) del "**Informe Parcial 1 - Nov-Dic 2025"**, el cual se encuentra publicado para consulta en la plataforma SECOP II. Adicionalmente, el registro fotográfico en alta resolución y de forma impresa forma parte del expediente físico del contrato que reposa en el archivo de la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7 del CAD) |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | reconocimiento, el levantamiento de redes existentes y las inspecciones técnicas realizadas en los 13 niveles del bloque administrativo, los 5 niveles del Concejo y los 2 sótanos comunes.<br>Este registro permite verificar el estado actual de la infraestructura hidrosanitaria y soporta visualmente los hallazgos reportados en la fase de diagnóstico.<br>El material fotográfico fue entregado a la supervisión de manera digital como | |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | parte integral del informe de actividades del periodo, facilitando el seguimiento y la validación de las áreas intervenidas | |
| 22. Colaborar con la entidad contratante en cualquier requerimiento que ella haga en relación con el alcance del contrato. | Durante el periodo del 25 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, el contratista mantuvo una permanente disposición y colaboración con la supervisión y las dependencias del Distrito de Medellín. Se atendieron con oportunidad todos los requerimientos de información técnica, logística y | Como soporte de este cumplimiento, se remite al "**Informe Parcial 1 - Nov-Dic 2025"**, específicamente al **Numeral 4.5 'Correspondencia enviada y recibida'** (donde se relacionan los oficios y requerimientos atendidos) y a las **Actas de los Comités de Consultoría 001, 002 y 003**. Es importante precisar que tanto el Informe 001 como las citadas Actas de Comité se encuentran publicados en la plataforma SECOP II para consulta pública. Asimismo, la totalidad de estos documentos, junto con los soportes originales de las comunicaciones cruzadas (oficios y correos electrónicos), reposan de forma impresa en el expediente del archivo físico del contrato en la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7 del CAD). |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | administrativa necesarios para el inicio de la consultoría, incluyendo la concertación de las visitas de reconocimiento en las áreas del CAD y el Concejo. Esta colaboración se materializó a través de su participación activa en los espacios de coordinación y la atención oportuna a las solicitudes de la entidad, ajustando el plan de trabajo a las necesidades operativas de la sede administrativa | |
| 23. Tener o instalar una sede en la | El contratista dio cumplimiento | Como soporte de este cumplimiento, se remite al **Contrato de Arrendamiento de la sede en Medellín**, el cual se encuentra |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| ciudad de Medellín o en cualquiera de los municipios del Área Metropolitana, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato. | a esta obligación mediante la formalización de una sede administrativa y técnica en la ciudad de Medellín, garantizando la capacidad operativa necesaria para atender la consultoría del diagnóstico y diseño de redes hidrosanitarias del Distrito y el Concejo. Durante el periodo del 25 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, el consorcio notificó formalmente a la supervisión la ubicación de su oficina | publicado en la plataforma SECOP II. Así mismo, se cuenta con el **Oficio No. 011-SIAMED-2025 de notificación de sede**, el cual está relacionado en el **Numeral 4.5 'Correspondencia enviada y recibida' del** "**Informe Parcial 1 - Nov-Dic 2025"**, (disponible en SECOP II). Es importante precisar que tanto el original del citado oficio como el contrato de arrendamiento y el informe mensual reposan de forma impresa en el expediente del archivo físico del contrato en la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7 del CAD). |
| 24. Cumplir las | Durante el periodo del | Como soporte de esta gestión, se presentan las planillas de pago de |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. | 25 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, el contratista garantizó el cumplimiento normativo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo los estándares del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Para ello, mantuvo vigentes las afiliaciones y los pagos al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) de todo el personal profesional y técnico asignado a las labores de | seguridad social integral (PILA) y la certificación de pago de parafiscales del equipo de consultoría, las cuales se detallan en las **Tablas 14 y 15 del Informe Parcial 1 - Nov-Dic 2025**. Adicionalmente, el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, la matriz de riesgos específica del proyecto, las actas del COPASST y los registros de inducción se encuentran documentados entre las páginas 33 y 60 del Informe Parcial 1 - Nov-Dic 2025 (pp. 33, 58-59).<br>Es importante precisar que tanto el Informe Parcial 1 - Nov-Dic 2025.como pago de seguridad social integral (PILA) y la certificación de pago de parafiscales del equipo de consultoría se encuentran publicados en la plataforma SECOP II para consulta pública. Asimismo, la totalidad de estos documentos, junto con las actas del COPASST y los registros de inducción se encuentran, reposan de forma impresa en el expediente del archivo físico del contrato en la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7 del CAD). |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del CAD y el Concejo. Así mismo, el Consorcio ejecutó el acompañamiento técnico de su profesional SISO, realizó la identificación de peligros mediante la matriz IPEVR, garantizó la inducción al personal y llevó a cabo las inspecciones periódicas en las áreas de trabajo para asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) | |
| 25. En caso de haber | Durante el periodo | Como soporte del cumplimiento se adjuntan las planillas de pago de seguridad social |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| obtenido el puntaje por el criterio de industria nacional, el contratista se obliga a incorporar como mínimo, el porcentaje de personal colombiano ofertado. | reportado (25 de noviembre al 31 de diciembre de 2025), el contratista dio cumplimiento a la obligación de fomentar la industria nacional mediante la vinculación efectiva del personal profesional y técnico requerido para el diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias. Se verificó que el 100% de la mano de obra destinada a la ejecución de las actividades en el Edificio de la Alcaldía de Medellín y el Concejo corresponde | (PILA) del personal asignado al contrato, las copias de las cédulas de ciudadanía del equipo de trabajo y el reporte de nómina certificado por el representante legal o revisor fiscal donde se detalla la nacionalidad de los colaboradores vinculados al proyecto durante el mes de noviembre – diciembre 2025 estos documentos se encuentran publicado en la plataforma SECOP II. adicional de forma impresa reposa en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD)<br> |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | a ciudadanos colombianos, manteniendo así las condiciones que le otorgaron el puntaje por criterio de industria nacional en el proceso de selección. | |
| 26. Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que el contratista haya obtenido puntaje por este concepto. | El contratista acreditó el cumplimiento de esta obligación mediante la permanencia en su planta de personal del número de trabajadores con discapacidad que fueron reportados y puntuados durante el proceso de selección. Se constató que, durante el periodo comprendido entre el 25 de | Como soporte de cumplimiento se presenta el certificado de vinculación laboral emitido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal. Estos documentos se encuentran publicado en la plataforma SECOP II. adicional de forma impresa reposa en el archivo físico del contrato (archivo de la secretaria de Suministros y Servicios – piso 7, CAD)<br><br> |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | noviembre y el 31 de diciembre de 2025, el contratista mantuvo las condiciones laborales de dichos colaboradores. | |
| 27. Presentar el certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento. | El contratista dio cumplimiento a la obligación mediante la entrega de los certificados de estándares mínimos emitidos por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) para cada una de las empresas que conforman el Consorcio SIAMED, con una vigencia inferior a un año. Tras la | Los soportes documentales que acreditan este cumplimiento se encuentran detallados **en Informe Parcial 1 (periodo Noviembre-Diciembre 2025)**, **específicamente en el numeral 3.3. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST, páginas 31 a 33**, donde se incluye la tabla de seguimiento, la calificación obtenida y la referencia a los certificados de estándares mínimos adjuntos en los anexos del componente. Es importante precisar que el Informe Parcial 1 - Nov-Dic 2025 se encuentran publicados en la plataforma SECOP II para consulta pública. Asimismo, el Informe y la totalidad de adjuntos en los anexos del componente, reposan de forma impresa en el expediente del archivo físico del contrato en la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7 del CAD). |

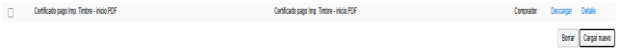


Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | verificación de la autoevaluación bajo los parámetros de la Resolución 0312 de 2019, se evidenció un nivel de cumplimiento del 90% en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Debido a este porcentaje satisfactorio y a que las actividades evaluadas se encuentran alineadas con los lineamientos normativos, no se identificaron hallazgos que requirieran la formulación de planes de mejoramiento adicionales | |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | para el periodo reportado. | |
| 28. Pagar el impuesto de timbre de conformidad con lo establecido en el Decreto legislativo 0175 de 2025 que modifica temporalmente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario, en relación con la obligación del cobro del Impuesto de Timbre Nacional el cual equivale al 0,5% del valor del contrato antes de IVA. | El contratista, Consorcio SIAMED, dio cumplimiento a la obligación tributaria mediante la liquidación y pago del Impuesto de Timbre Nacional, aplicando la tarifa del 0.5% sobre el valor del contrato antes de IVA. El pago se efectuó de manera exitosa el día 13 de noviembre de 2025 por un valor total de $3.738.842.00, según el recibo No. 100006073711 del Distrito de Medellín. Esta gestión se realizó de | Como soporte de cumplimiento se remite al comprobante de transacción aprobado (CUS 1926490281), el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II para consulta pública como parte de los documentos de legalización del contrato. Asimismo, el original del recibo de pago reposa de forma impresa en el expediente del archivo físico del contrato en la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7 del CAD).<br> |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | conformidad con el Decreto Legislativo 0175 de 2025, permitiendo así la formalización y el inicio de las actividades de diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias objeto del contrato | |
| 29. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar. | El contratista, Consorcio SIAMED, dio cumplimiento a esta obligación mediante el mantenimiento y vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento. Durante el periodo del 25 de noviembre al 31 de diciembre de | El soporte de cumplimiento se encuentra detallado en el **Informe Parcial 1 (Nov-Dic 2025), específicamente en el numeral 6.3. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS y en la Tabla 27. Control al estado de garantías (página 93)**, donde se relaciona el estado de cada amparo. El documento de la póliza y su respectiva aprobación por la entidad se encuentran publicados en la plataforma SECOP II para consulta pública; asimismo, los originales reposan de forma impresa en el expediente del archivo físico del contrato en la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7 del CAD). |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | 2025, se realizó el control y seguimiento al estado de las garantías, verificando que los amparos de Cumplimiento, Pago de salarios y prestaciones sociales, Calidad del servicio y Devolución del pago anticipado se encuentran activos y con suficiencia, de acuerdo con el plazo actual del contrato (25 de marzo de 2026) y su objeto de diagnóstico y diseño de redes hidrosanitarias. | |
| 30. Abstenerse de hacer uso, en ninguna | El contratista ha dado estricto cumplimiento | Como soporte de cumplimiento se hace referencia al Compromiso de Confidencialidad y No Divulgación de la Información suscrito por el contratista ante |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| circunstancia, de las bases de datos o cualquier otro tipo de información que contengan datos sensibles a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, salvo cumplimiento de las excepciones señaladas en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012. | a la obligación de protección de datos y reserva de información durante el periodo reportado. En el ejercicio de las actividades de diagnóstico, específicamente en la recepción de planos arquitectónicos y escaneados de las redes hidrosanitarias del Edificio CAD y el Concejo, así como en la obtención de información técnica ante EPM, el Consorcio SIAMED ha garantizado el uso exclusivo de dichos insumos para | EPM el 18 de diciembre de 2025 para la obtención de archivos Shape,(ver pág. 17) así como a la gestión documental descrita en el numeral 2.7.1. Información secundaria recibida por la entidad del Informe Parcial 1 (Nov-Dic 2025). Es importante precisar que tanto este informe se encuentra publicado en la plataforma SECOP II para consulta pública; asimismo, la totalidad de adjuntos y documentos técnicos reposan de forma impresa en el expediente del archivo físico del contrato en la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7 del CAD). |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | los fines técnicos del contrato. No se han presentado incidentes de uso indebido, divulgación no autorizada ni tratamiento de datos sensibles, actuando bajo los principios de confidencialidad establecidos en la Ley 1581 de 2012 y asegurando la custodia adecuada de la información suministrada por la supervisión. | |
| 31. Implementar el Plan de Compra Pública Innovadora Sostenible bajo el Criterio Ambiental para los | El contratista, Consorcio SIAMED, cumplió con el Plan de Compra Pública Innovadora Sostenible aplicando los | Como soporte de cumplimiento se hace referencia a la ficha técnica de los equipos de cómputo utilizados por el personal del consorcio para el proyecto, donde se acredita la certificación de eficiencia energética exigida. El reporte de cumplimiento ambiental se encuentra publicado en la plataforma SECOP II para consulta pública; asimismo, los soportes originales reposan de forma impresa en el |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| Servicios de Consultoría que se describe en el documento "Análisis del Sector", de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0310 de 2022, "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 016 de 2020" Por medio el cual se establecen los lineamientos de Compra Pública innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado y se dictan otras disposiciones". | criterios ambientales para Servicios de Consultoría detallados en las páginas 78 y 79 del Análisis del Sector.<br>Durante el periodo del 25 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, se garantizó que el equipo técnico utilizara estaciones de trabajo y computadores portátiles con certificación ENERGY STAR y monitores con tecnología LED/LCD, optimizando el consumo de energía durante el diagnóstico y | expediente del archivo físico del contrato en la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7 del CAD). |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | diseño de las redes. Asimismo, el contratista mantiene vigente su protocolo para la gestión de residuos electrónicos (RAEE) derivados de la actividad de consultoría. | |
| 32. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, las consignadas en los estudios previos, el pliego de condiciones, sus adendas y anexos y las demás que le asigne Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante comunicación | El contratista, Consorcio SIAMED, dio cumplimiento a las obligaciones inherentes al objeto contractual mediante la ejecución de actividades de coordinación interinstitucional y técnica necesarias para el diagnóstico de las redes. Durante el periodo | Como soporte de cumplimiento se hace referencia a las actas de las reuniones de seguimiento, los registros de correspondencia enviada y recibida a través del sistema de gestión documental del Distrito, y el cronograma de actividades actualizado que se encuentra detallado en el **Informe Parcial 1 (Nov-Dic 2025).** Es importante precisar que tanto este informe como sus soportes de gestión se encuentran publicados en la plataforma SECOP II para consulta pública; asimismo, la totalidad de los documentos originales reposan de forma impresa en el expediente del archivo físico del contrato en la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7 del CAD). |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| escrita y que correspondan a la naturaleza del servicio contratado. | reportado (25 de noviembre al 31 de diciembre de 2025), se realizaron mesas de trabajo con la supervisión y personal administrativo del Distrito para el acceso a las instalaciones del Edificio CAD y el Concejo. Asimismo, se gestionó la obtención de información secundaria (planos récord y archivos Shape ante EPM) y se asistió a las reuniones de inicio y seguimiento programadas, garantizando la debida planeación de las fases | |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| | de levantamiento y diagnóstico técnico conforme a lo estipulado en los estudios previos y el pliego de condiciones. | |

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):**

El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:

**1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.**

El contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la presentación de la autoevaluación de Estándares Mínimos del SG-SST correspondiente al año en curso, realizada bajo los parámetros de la Resolución 0312 de 2019. Tras la verificación del documento, se evidenció que el Consorcio SIAMED obtuvo una calificación del 90%, lo cual sitúa su sistema de gestión en un nivel de cumplimiento Satisfactorio. Dado este resultado, y en aplicación del artículo 28 de la citada resolución, el contratista mantiene la obligación de continuar con la ejecución del plan anual de trabajo y mantener a disposición de la entidad los soportes de ley, sin que se requiera para este periodo la formulación de



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

planes de mejoramiento adicionales ante la Administradora de Riesgos Laborales

Los soportes documentales que acreditan este cumplimiento se encuentran detallados en el Informe Parcial 1 (periodo Noviembre-Diciembre 2025), específicamente en el numeral 3.3. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST, páginas 31 a 33, y la Tabla 7 (ítem 1), donde se referencia el Anexo de Estándares Mínimos de las empresas que conforman el consorcio. Es importante precisar que este informe se encuentra publicado en la plataforma SECOP II para consulta pública; asimismo, la totalidad de los anexos e informes originales reposan de forma impresa en el expediente del archivo físico del contrato en la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7 del CAD).

**2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.**

El contratista, Consorcio SIAMED, dio cumplimiento a la obligación mediante la entrega y ejecución del Plan de Trabajo Anual del SG-SST, el cual se encuentra debidamente alineado con los resultados de la autoevaluación de estándares mínimos del año en curso. Se verificó que dicho plan está firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST, contemplando el cronograma de actividades, capacitaciones y medidas de prevención necesarias para el desarrollo de las labores de diagnóstico y diseño en el Edificio del Distrito y el Concejo. Durante el periodo del 25 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, el contratista inició las actividades de socialización y seguimiento estipuladas, garantizando la cobertura de los riesgos identificados para el personal administrativo y técnico.

Los soportes documentales que acreditan este cumplimiento se encuentran relacionados en el Informe Parcial 1 (periodo Noviembre-Diciembre 2025), específicamente en el numeral 3.3. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST, página 34, Tabla 7 (ítem 4), donde se referencia el Anexo del Plan de Trabajo Anual. Es importante precisar que este informe se encuentra publicado en la plataforma SECOP II para consulta pública; asimismo, la totalidad de los anexos e informes originales reposan de forma impresa en el expediente del archivo físico del contrato en la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7 del CAD).



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

**3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.**

En mi calidad de supervisora, constaté en campo que el contratista, Consorcio SIAMED, suministró los elementos de protección personal (EPP) necesarios para el desarrollo de las actividades de diagnóstico y levantamiento de redes. Durante las visitas de inspección realizadas en el periodo del 25 de noviembre al 31 de diciembre de 2025 en el Edificio del Distrito y el Concejo, se verificó que el personal técnico cuenta con la dotación básica requerida según el análisis de riesgos de la labor consultiva. El contratista presentó los formatos de entrega de EPP debidamente firmados por los trabajadores, cumpliendo así con los protocolos de seguridad exigidos para la prestación de sus servicios en las instalaciones del Distrito.

Los soportes documentales de este cumplimiento se encuentran detallados en el Informe Parcial 1 (periodo Noviembre-Diciembre 2025), específicamente en el numeral 3.3. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST, página 37, Tabla 7 (ítem 16), donde se hace referencia al Anexo de entrega de EPP. Es importante precisar que este informe se encuentra publicado en la plataforma SECOP II para consulta pública; asimismo, la totalidad de los anexos e informes originales reposan de forma impresa en el expediente del archivo físico del contrato en la Secretaría de Suministros y Servicios (Piso 7 del CAD).

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista**

El contratista entregó el informe parcial de seguimiento No. 1, correspondiente al período comprendido entre el 25 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2025



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

**Características del Proyecto:**

**Control de Actividades:** El presente contrato de consultoría tiene como objetivo hacer el diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el Distrito de Medellín y su Concejo, por lo tanto, a continuación, enumeramos las actividades supervisadas durante el período en mención.

**Principales actividades del contrato de Consultoría:**

**1. AMARRE HORIZONTAL Y VERTICAL**

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- Libretas de topografía (tránsito y nivel) con el trabajo de campo, que serán revisadas para comprobar que toda la información necesaria esté consignada de manera clara y ordenada y que los dibujos tengan elementos de continuidad cuando estén en hojas diferentes.

- Libretas de topografía (tránsito y nivel) con los detalles, donde aparecerán claramente identificados y se indicará el ángulo, la distancia a la estación correspondiente y la descripción completa del detalle sin abreviaturas y con su respectiva cota real. Las cotas de cada detalle deberán indicarse en las libretas de nivel que contienen la información del levantamiento vertical. Si éste tiene cota superior e inferior, deberán quedar descritas ambas cotas en las libretas de nivel. Ningún punto de los entregados ya sea de las poligonales o de los puntos de detalle podrá quedar sin cota o tener cota cero (0).

- Archivo de Excel en medio digital con todas las poligonales y detalles debidamente calculados.

- Trabajo de cálculo de topografía (detalles y poligonales) impreso, encuadernado y debidamente identificado con la siguiente información:

a. Objeto del trabajo.
b. Topógrafo.
c. Número de libretas de tránsito y de nivel.



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

d. Dirección del trabajo realizado.
e. Contrato.
f. Fecha.
g. Identificación de los archivos digitales que soportan el trabajo.
h. Planos topográficos con todos los detalles levantados en el corredor de la vía.
i. Planos topográficos de los cauces.
j. Puntos de la poligonal de amarre materializados.
k. Referencias para localización de los ejes.
l. Marcas en el terreno que permitan identificar los detalles mostrados en los planos.

## 2. INVESTIGACIÓN, DIAGNOSTICO, VERIFICACIÓN Y DISEÑO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL CAD Y LAS ÁREAS DE INFLUENCIA

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- Plan de Manejo Integral para las redes de acueducto y alcantarillado en el Centro Administrativo Distrital CAD y su Concejo. Este plan tiene por objeto concretar las políticas, estrategias, programas, proyectos y metas relacionados con el sistema de acueducto y alcantarillado del edificio donde funciona el Centro Administrativo Distrital, y establecer las directrices generales que permitan alcanzar una regulación sistemática en cuanto al mantenimiento, recuperación y aprovechamiento de las redes hidrosanitarias existentes y futuras en el corto plazo.

- Planos de suministro de agua potable, redes de recirculación de aguas de escorrentía superficial para riego de jardines, paredes verdes y/o lavado de pisos y fachadas, redes sanitarias, redes de ventilación, aguas lluvias, esquemas verticales y empalmes con redes horizontales y equipos, detalles, cortes e isométricos donde se aprecien los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos a intervenir.

- Planos de tanques de almacenamiento y equipos de bombeo y presurización.

- Planos de redes internas de aguas residuales y aguas lluvias y su conexión a las redes públicas externas de alcantarillado de EPM u otra entidad oficial.



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Detalles constructivos.

- Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, indicando la metodología utilizada, los criterios y las normas.

- Especificaciones técnicas de construcción acompañadas de catálogos y manuales de equipos y sistemas.

- Análisis de precios unitarios.

- Cuadro de cantidades de obra y cálculo de las mismas.- Presupuesto detallado, el cual incluye memorias de cálculo.

- Cronograma y programación de obra para las intervenciones propuestas

- Normas técnicas de diseño y construcción aplicables.
- Las memorias deberán ajustarse disposiciones establecidas en el Código Colombiano de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, Norma NTC 1500, a las reglamentaciones de la Resolución 0799 del 09 de diciembre de 2021, por la cual se modifica la Resolución 0330 del 08 de junio de 2017, mediante la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y a lo indicado en el Decreto 2014-DECGGL-1980 por medio del cual se adoptan las Normas de Diseño de Sistemas de Acueducto y Alcantarillado de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y a lo establecido en la Resolución 0549 de 10 de julio de 2015, por medio del cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la parte 2, del Libro 2 del decreto 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de Construcción Sostenible y se adopta la Guía de Ahorro de Agua y Energía en Edificaciones, y contendrán como mínimo lo siguiente: Descripción del proyecto, códigos y reglamentos empleados en el diseño, relación de cálculos individuales y generales del proyecto, dentro de los que se incluyen: acometidas, tanques de abastecimiento, bombas, redes de suministro y de evacuación, unidades sanitarias, presiones de los sistemas hidroneumáticos, pérdidas de presión, caudales, diámetros requeridos, diagramas isométricos, entre otros.



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Los planos se elaborarán con base en el levantamiento arquitectónico y conciliado con la información estructural actual para validar que no existan afectaciones a la infraestructura, el proyecto se amarrará adecuadamente a los ejes y/o columnas existentes del proyecto.

- El Consultor deberá obtener el VoBo. de los diseños de redes hidráulicas y sanitarias interiores y exteriores por parte de la supervisión.

- El Consultor deberá entregar aprobados y revisados los planos de las redes externas, en caso de requerirse, al igual gestionar los trámites pertinentes de la conexión o reconexión a las redes de servicios de EPM.

- Memorial de responsabilidad.

- Documentación del Profesional

**Productos entregados:**

- Presupuesto
- Registro fotográfico
- Programación
- Informes quincenales
- Informes mensuales, en forma impresa y en medio magnética, que señalan los avances y el cumplimiento del plan de trabajo, detallando el resultado de la ejecución y los productos obtenidos.
- Presentación mensual de Informes escritos en medio magnético sobre el desempeño del contratista, con sus planes de mejoramiento si es el caso.
- Libro diario de actividades, Bitácoras.
- Actas de Reuniones periódicas con el supervisor y el contratista de Consultoría, para la revisión y ajustes del funcionamiento del proyecto
- Relación de productos entregados por parte del Contratista, detallando sus especificaciones técnicas.
- Recomendaciones para adelantar acciones correctivas o sancionatorias para la correcta ejecución de contrato.
- Fichas técnicas del contrato.
- Informe de los ajustes o modificaciones que requirió el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente.



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Relación de las asesorías especializadas gestionadas por el contratista, realizando el análisis técnico y económico del resultado para el proyecto.
- El pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.)

En el informe parcial No.1 del contratista aparece en detalle lo realizado hasta el 31 de diciembre de 2025 del contrato supervisado, Contrato 4600106220 de 2025 donde se discriminan cada una de las actividades para la elaboración y presentación del plan de trabajo, cronograma, flujo de inversión y proyección de las actividades priorizadas para la consultoría del diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del contrato anteriormente mencionado.

De acuerdo con el contenido del informe, se relacionan a continuación los numerales de cada uno de los componentes que cita el informe **CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE CONSULTORIA DURANTE EL PERIODO** y de las actividades ejecutadas, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la supervisión:

**1. Información General de la Consultoría**
**2. Informe Técnico del Seguimiento al Contrato de Consultoría**
**3. Informe de monitoreo y seguimiento social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, de los contratos de ejecución de Consultoría**
**4. Informe administrativo de seguimiento al contrato de Consultoría**
**5. Informe Financiero y Contable**
**6. Informe Jurídico**
**7. Registro Fotográfico del avance de la Consultoría**
**8. Recomendaciones y conclusiones generales de la Supervisión sobre el desarrollo del contrato de Consultoría**

- **Porcentaje de ejecución física del contrato de Consultoría**

A la fecha se ha ejecutado el 30.83 %, de acuerdo con el cronograma total del contrato. A la fecha de elaboración de este informe han trascurrido treinta y siete (37) días, de los ciento veinte (120) días del plazo del contrato.



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital:**

El proceso se enmarca en el programa Gestión eficiente de bienes y servicios que consiste en la ejecución de estrategias para facilitar la disposición de bienes inmuebles propiedad del Distrito, ejecutando proyectos que benefician de manera directa a los servidores que realizan actividades en las sedes administrativas y de manera indirecta los ciudadanos que reciben los bienes y servicios requeridos para satisfacer sus necesidades, a través de los procesos misionales de la entidad.

Este programa hace parte del componente Confianza Ciudadana en la Gestión Pública Institucional que hace parte del pilar 3 Creemos en la Institucionalidad, en la Seguridad y Convivencia ciudadana del Plan de Desarrollo 2024-2027 Medellín Te Quiere.

La ejecución de las actividades del contrato le aporta al cumplimiento del indicador “Bienes inmuebles entregados y saneados”.

- **Otros aspectos relevantes**

El 25 de Noviembre se dio inicio al contrato 4600106220 de 2025 cuyo objeto es “DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA EL DISTRITO DE MEDELLÍN Y SU CONCEJO”. Antes de iniciar los trabajos, la Supervisión revisó los documentos que hacen parte del mismo, como los estudios previos, pliegos de condiciones, las adendas, el presupuesto Oficial, el contrato, la aprobación de las garantías, copia de la disponibilidad y de la reserva presupuestal, las hojas de vida y documentos que respaldan la experiencia del personal solicitado, el programa de trabajo, el flujo de inversión, las comunicaciones y aclaraciones, además el sitio del alcance de objeto, su área y topografía, las vías de acceso, las especificaciones técnicas, las condiciones de la estructura: abastecimientos de material, personal, equipo, condiciones ambientales y obras de mitigación de impacto, localización de depósitos, posibles interferencias de los servicios públicos, entre otros. Todos los registros que evidencias las acciones quedaron consignados en el informe del periodo del contratista.



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal, de acuerdo con la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19**.

Con los avances en los procesos de vacunación impulsados por el gobierno nacional, y en conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Salud Pública, la pandemia ha sido reclasificada como una enfermedad de control. Como resultado de esta nueva clasificación, las empresas ya no están obligadas a seguir los lineamientos establecidos en el Plan de Acción para la Prevención y Control de la Salud Ocupacional (PAPSO).

- **El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato"**

| Descripción indicador | Valor Retención | |
|---|---|---|
| Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93 | $ | 528.991,00 |
| Ded.Estamp.Pro Innovación 1% Acuerdo 93 | $ | 264.495,00 |
| Estampilla Universidad de Antioquia | $ | 264.495,00 |
| Ret.impto.renta Contr Consultoría FM 2% | $ | 510.053,00 |
| Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023 | $ | 48.000,00 |
| Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012 | $ | 726.826,00 |
| Tasa Pro deporte Y Recreación 1.3% | $ | 343.844,00 |
| **Tasa Pro deporte Y Recreación 1.3%** | **$** | **2.686.704,00** |

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| Noviembre 2025 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre** | **No. Planilla** | **Salud** | **Pensión** | **ARL** | **Total Pagado** |
| Jorge Eliecer Rojas Torres-Director de Consultoría | 92232468 | 84.800 | 339.200 | 147.600 | 571.600 |
| Luz Dary Calle Tangarife-Residente SST | | 60.000 | 239.800 | 104.300 | 404.100 |
| **Total Noviembre** | | **144.800** | **579.000** | **251.900** | **975.700** |

| Diciembre 2025 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre** | **No. Planilla** | **Salud** | **Pensión** | **ARL** | **Total Pagado** |
| Jorge Eliecer Rojas Torres-Director de Consultoría | 6329349 | 318.000 | 1.272.000 | 553.400 | 2.143.400 |
| Luz Dary Calle Tangarife-Residente SST | | 224.800 | 898.900 | 391.100 | 1.514.800 |
| **Total Diciembre** | | **542.800** | **2.170.900** | **944.500** | **3.658.200** |

El contratista presentó la documentación de afiliaciones de su personal, conforme a los pliegos de condiciones del contrato.

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

| **Fecha del Documento** | **Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral** | **Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)** |
|---|---|---|
| 31/12/2025 | Hasta 31/12/2025 | Representante Legal Ancizar Pérez Cervera<br><br>Contadora Karen Alexandra Padilla Benito T.P 158957-T |

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (Cuando aplique), esto en cuanto**



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones y en los documentos que hacen parte integral del Contrato No. 4600106220 de 2025, el Consorcio SIAMED adelantó el proceso de subcontratación previa solicitud formal de autorización expresa y escrita a la supervisión del contrato, mediante el Oficio No. 015-SIAMED-2025 del 04 de diciembre de 2025 y el Oficio No. 022-2-SIAMED-2025 del 18 de diciembre de 2025 en los cual se sustentó la necesidad técnica y operativa de subcontratar las actividades correspondientes al componentes Servicio de topografía y la Elaboración de un PMT Categoría II requiere conocimientos especializados en gestión del tránsito.

En atención a dicha solicitud, y conforme a lo dispuesto en el Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones del contrato, la supervisión del contrato emitió autorización expresa para la subcontratación parcial de las actividades de las actividades, aprobando como subcontratista a la empresa Topografía y Análisis Geográficos S.A.S., identificada con NIT 901293548-9 y al profesional Edwin Andrés Cruz Rosero, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.338.574 autorizaciones que se presentan cómo anexo al informe parcial No.1 del Contratista de consultoría.

Así mismo, el Consorcio SIAMED ejerció el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social de sus subcontratistas, verificando que el personal vinculado a la ejecución de las actividades se encuentre al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, correspondientes a los periodos objeto del presente informe (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y la Supervisión realizo seguimiento y control a su



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

cumplimiento.

| Control y seguimiento de seguridad social mes de noviembre del equipo de topografía | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Cédula** | **Nombre** | **N° Planilla** | **Salud** | **Pensión** | **ARL** | **CCF** | Total |
| 1045439183 | Palacio Herrera Manuel Felipe | 82208369 | 64.000 | 256.000 | 111.400 | 64.000 | 495.400 |
| 8409534 | Palacio Velásquez Cesar Augusto | 82208369 | 64.000 | 256.000 | 111.400 | 64.000 | 495.400 |
| 1094891978 | Cabrera García Luis Fernando | 82208369 | 100.000 | 400.000 | 174.000 | 100.000 | 774.000 |
| 8418180 | Pérez Ramírez William | 82208369 | 8418180 | 8418180 | 8418180 | 8418180 | 8418180 |
| 1152696121 | Osorio Castaño Wilder | 82208369 | 64.000 | 256.000 | 111.400 | 64.000 | 495.400 |
| 71719528 | Urrea Giraldo Oscar Wilson | 82208369 | 80.000 | 320.000 | 139.200 | 80.000 | 619.200 |
| 98474105 | Henao Guerra José Leison | 82208369 | 64.000 | 256.000 | 111.400 | 64.000 | 495.400 |

**Fuente.** Elaborado por Topografía y Análisis geográficos S.A.S

Los aportes de seguridad social del personal de los subcontratistas se relacionan en al informe parcial No. 1 del Contratista de consultoría, y las planillas de pago correspondientes se anexaron al mismo informe como soporte documental, en cumplimiento de la normatividad vigente y de las obligaciones contractuales.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación**

No hay lugar a marcación de bienes.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato:

| **MODIFICACION No. 1** | |
|---|---|
| **Tipo de modificación** | **Ampliación No. 1** por un periodo de dos (2) meses y veinticinco (25) días, contados a partir del 1 de enero hasta el 25 de marzo del 2026, ambas fechas inclusive. |
| **Número de Acta del Comité** | Aprobada en el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, bajo el acta No.080 del 16 de diciembre de 2025. |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.**

No se han presentado ausencias ni redesignaciones de la supervisión ni del enlace del contratista.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**

no se han materializado riesgos que impliquen mitigación

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato**

No hay lugar a que se desprenda la suscripción de contratos de comodato.

- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar**.

Calificacion Promedio Informe Final

Numero de Contrato 4600106220

Objeto del Contrato Diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el Distrito de Medellín y

| Componentes | Criterios | Calificación promedio |
|---|---|---|
| TÉCNICO | CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO | 5,00 |
| TÉCNICO | CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA) | 5,00 |
| JURÍDICO | CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS | 5,00 |
| JURÍDICO | CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO | 5,00 |
| FINANCIERO Y CONTABLE | OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN | 5,00 |
| FINANCIERO Y CONTABLE | GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS) | 5,00 |
| ADMINISTRATIVO | OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS | 5,00 |
| ADMINISTRATIVO | OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL) | 5,00 |
| ADMINISTRATIVO | CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL | 5,00 |
| ADMINISTRATIVO | CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA | 5,00 |
| ADMINISTRATIVO | CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 5,00 |

| Componente | % Calif acum compon |
|---|---|
| TÉCNICO | 50,00 |
| JURÍDICO | 10,00 |
| FINANCIERO Y CONTABLE | 20,00 |
| ADMINISTRATIVO | 20,00 |

| | |
|---|---|
| % Total Calificación acumulado (ULTIMA CALIFICACIÓN) | 100,00 |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

  A la fecha de elaboración del presente informe parcial de supervisión, el contrato no ha sido sujeto de auditorías.

## 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la imputación del gasto**

| Fondos | Centro Gestor | Posición Presupuestal (Pospre) | Proyecto | CDP | Solicitud de Pedido (Solpedido) | Registro Presupuestal (Pedido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 110070125 | 70700000 | 2320202008 | 240147 | 4000121869 | 20005440 | 5200005414 |

**Información de reservas o cambios presupuestales:**

Se solicitó en el mes diciembre la constitución de reservas presupuestal por valor de $858.386.982,50 con recursos destinados para la ejecución del contrato 4600106220 de 2025 celebrado entre Distrito de Medellín - Secretaría de Suministros y servicios y CONSORCIO SIAMED,

A continuación, se detalla la apropiación presupuestal de los recursos a reservados:

| Fondos | Centro Gestor | Secretaria | Proyecto | Descripción | Posición Presupuestal (Pospre) | CDP | Solicitud de Pedido (Solpedido) | Registro Presupuestal (Pedido) | CONTRATO MARCO | | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | Numero | Posición | |
| 110070125 | 70700000 | Suministros y Servicios | 240147 | ADMINISTINTEGRAL BIENES MUEBLES E INMUE | 2320202008 | 4000121869 | 20005440 | 5200005414 | 4600106220 | 10 | $ 87.041.504,50 |
| | | | | | | | | | | 20 | $771.295.399,00 |
| | | | | | | | | | | 30 | $ 50.079,00 |
| TOTAL RESERVAS - AJUSTE | | | | | | | | | | | $858.386.982,50 |

- **Relación de los pagos realizados**:



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| Registro Presupuestal (No. Pedido) | No. Factura | Fecha de Contabilización | No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material) | Valor Facturado (valor Recibido) |
|---|---|---|---|---|
| 5200005414 | FE2 | 23/12/2025 | 5000788799 | 31.295.036,00 |

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

| Contrato | Registro Presupuestal (Pedido) | Grupo de compras | Denominación Grupo de Compras | Proyecto | Nombre Proyecto | Valor proyecto por pedido | Valor Facturado por proyecto del pedido | Saldo por proyecto del pedido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **4600106220** | **5200005414** | **235** | **SUMINISTROS Y SERVICIOS** | **240147** | **ADMINISTINTEGRAL BIENES MUEBLES E INMUE** | **889.655.019** | **31.295.036,00** | **858.359.983,00** |

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

| | |
|---|---|
| Valor del Contrato | $ 889.655.019,90 |
| Adiciones | N/A |
| Total valor del contrato más adiciones | $ 889.655.019,90 |
| Pagos Realizados (Acumulado) | $31.295.036 |
| Pago autorizado del mes de Diciembre 2025 | $31.295.036,00 |
| Porcentaje de ejecución financiera | 3,5% |

**CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO PÚBLICO DE CONSULTORÍA (SI APLICA):**

La diferencia entre el porcentaje de ejecución física (30.83%) y el porcentaje de ejecución financiera (0%) radica en que la factura que se ingresa para el mes de cobro de Diciembre 2025 se presenta periodo vencido, este cobro corresponde a



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

17 días (25 Noviembre al 11 de Diciembre 2025) pero la ejecución física a 31 de Diciembre 2025 – fecha de corte del presente informe- equivale a 37 días de ejecución del plazo contractual.

En el presente contrato no se constituyó un anticipo para la ejecución de la consultoría. No obstante, de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos, se definió el pago anticipado del impuesto de timbre correspondiente al 1 %, el cual constituye una obligación tributaria y no un anticipo destinado a la inversión en actividades propias del proyecto.

En este sentido, dicho valor no se acoge al esquema de anticipo, dado que no corresponde a recursos entregados para la ejecución de la consultoría, sino al pago de un impuesto exigido para la legalización del contrato, conforme a lo definido contractualmente. Por tal razón, no aplica la presentación de un plan de inversión de anticipo ni el control de rendimientos financieros asociados.
El valor correspondiente al impuesto de timbre (1 %) fue proyectado y pagado en la primera acta de pago, junto con el valor ejecutado en el período facturado, dejando constancia de su cancelación anticipada. De acuerdo con lo señalado en el contrato, este valor debe ser amortizado en las actas de pago posteriores, con el fin de reflejar adecuadamente su compensación y evitar la generación de saldos a favor del contratista.

En consecuencia, se establece que la amortización total del 1 % correspondiente al impuesto de timbre se realizará en la segunda acta de pago, conforme a lo estipulado contractualmente.

## 4. INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción;
  A la fecha de ejecución del contrato no se inició proceso sancionatorio, por ende, no se ejerció el derecho de contradicción.

  - **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes**



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para el mes de ejecución del contrato no hubo lugar a imposición de multas ni sanciones.

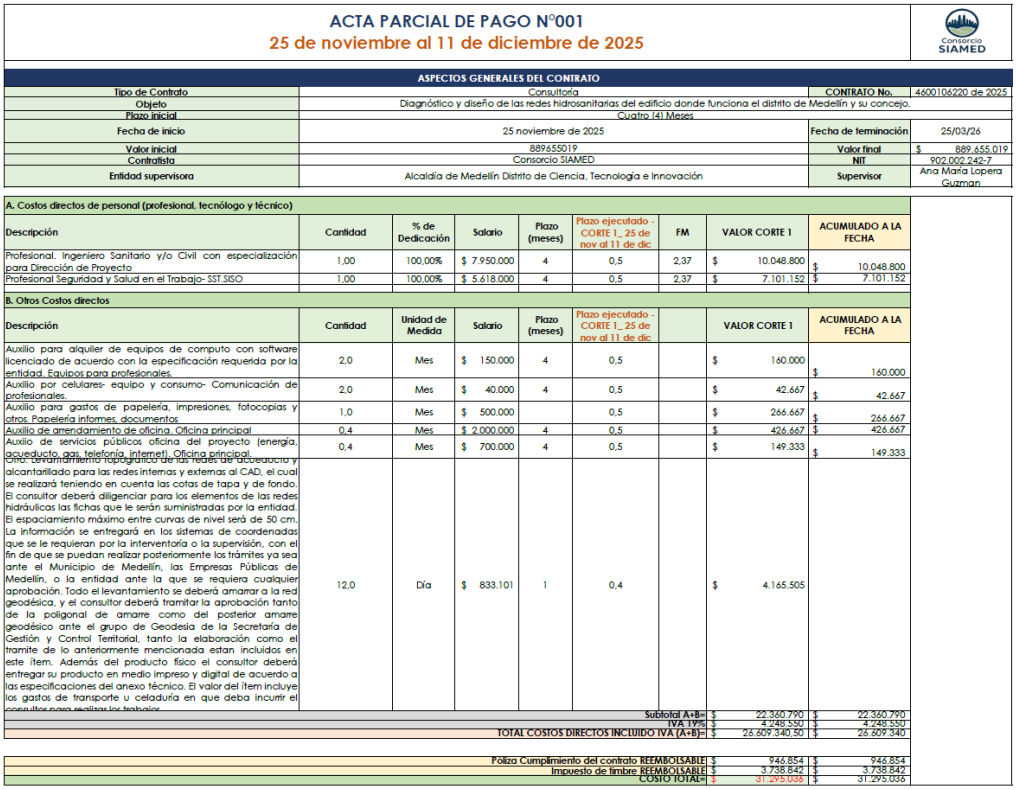
- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:**

| **ESTADO DE LAS GRANTIAS - CONTRATO ORIGINAL** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre Aseguradora** | **N° Póliza** | **Tipo de Amparo** | **Cobertura de la Póliza** | | **Fecha de Aprobación de la Garantía** | **Valor Amparado** |
| | | | **Desde** | **Hasta** | | |
| Aseguradora Solidaría de Colombia | 785 47 994000000 216- Anexo 0-1 | Calidad | 11/11/2025 | 30/06/2026 | 18/11/2025 | $88.865.502 |
| | | Cumplimiento | 11/11/2025 | 30/06/2026 | 18/11/2025 | $88.965.502 |
| | | Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros | 11/11/2025 | 30/12/2029 | 18/11/2025 | $44.482.751 |
| **MODIFICACION NO. 1: Ampliación No. 1 por un periodo de dos (2) meses y veinticinco (25) días, contados a partir del 1 de enero hasta el 25 de marzo del 2026, ambas fechas inclusive.** | | | | | | |
| **Nombre Aseguradora** | **N° Póliza** | **Tipo de Amparo** | **Cobertura de la Póliza** | | **Fecha de Aprobación de la Garantía** | **Valor Amparado** |
| | | | **Desde** | **Hasta** | | |
| Aseguradora Solidaría de Colombia | 785 47 994000000 216- Anexo 2-3 | Calidad | 25/11/2025 | 25/09/2026 | 2/12/2029 | $88.865.502 |
| | | Cumplimiento | 25/11/2025 | 25/09/2026 | 2/12/2029 | $88.865.502 |
| | | Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros | 25/11/2025 | 25/03/2029 | 2/12/2029 | $44.482.751 |

Este informe evidencia el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato por lo cual la suscrita Supervisora revisó y autoriza el pago del acta parcial No. 1 del periodo del reportado por valor de $31.295.033 y sustentado en el siguiente cuadro:



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



**ACTA PARCIAL DE PAGO N°001**
**25 de noviembre al 11 de diciembre de 2025**

Consorcio SIAMED

| ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO | | | |
|---|---|---|---|
| Tipo de Contrato | Consultoría | CONTRATO No. | 4600106220 de 2025 |
| Objeto | Diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el distrito de Medellín y su concejo. | | |
| Plazo inicial | Cuatro (4) Meses | | |
| Fecha de inicio | 25 noviembre de 2025 | Fecha de terminación | 25/03/26 |
| Valor inicial | 889655019 | Valor final | $ 889.655.019 |
| Contratista | Consorcio SIAMED | NIT | 902.002.242-7 |
| Entidad supervisora | Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación | Supervisor | Ana María Lopera Guzman |

**A. Costos directos de personal (profesional, tecnólogo y técnico)**

| Descripción | Cantidad | % de Dedicación | Salario | Plazo (meses) | Plazo ejecutado - CORTE 1_ 25 de nov al 11 de dic | FM | VALOR CORTE 1 | ACUMULADO A LA FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Profesional. Ingeniero Sanitario y/o Civil con especialización para Dirección de Proyecto | 1,00 | 100,00% | $ 7.950.000 | 4 | 0,5 | 2,37 | $ 10.048.800 | $ 10.048.800 |
| Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo- SST.SISO | 1,00 | 100,00% | $ 5.618.000 | 4 | 0,5 | 2,37 | $ 7.101.152 | $ 7.101.152 |

**B. Otros Costos directos**

| Descripción | Cantidad | Unidad de Medida | Salario | Plazo (meses) | Plazo ejecutado - CORTE 1_ 25 de nov al 11 de dic | | VALOR CORTE 1 | ACUMULADO A LA FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Auxilio para alquiler de equipos de computo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad. Equipos para profesionales. | 2,0 | Mes | $ 150.000 | 4 | 0,5 | | $ 160.000 | $ 160.000 |
| Auxilio por celulares- equipo y consumo- Comunicación de profesionales. | 2,0 | Mes | $ 40.000 | 4 | 0,5 | | $ 42.667 | $ 42.667 |
| Auxilio para gastos de papelería, impresiones, fotocopias y otros. Papelería informes, documentos | 1,0 | Mes | $ 500.000 | | 0,5 | | $ 266.667 | $ 266.667 |
| Auxilio de arrendamiento de oficina. Oficina principal | 0,4 | Mes | $ 2.000.000 | 4 | 0,5 | | $ 426.667 | $ 426.667 |
| Auxilio de servicios públicos oficina del proyecto (energía, acueducto, gas, telefonía, internet). Oficina principal. | 0,4 | Mes | $ 700.000 | 4 | 0,5 | | $ 149.333 | $ 149.333 |
| Otro. Levantamiento topográfico de las redes de acueducto y alcantarillado para las redes internas y externas al CAD, el cual se realizará teniendo en cuenta las cotas de tapa y de fondo. El consultor deberá diligenciar para los elementos de las redes hidráulicas las fichas que le serán suministradas por la entidad. El espaciamiento máximo entre curvas de nivel será de 50 cm. La información se entregará en los sistemas de coordenadas que se le requieran por la interventoría o la supervisión, con el fin de que se puedan realizar posteriormente los trámites ya sea ante el Municipio de Medellín, las Empresas Públicas de Medellín, o la entidad ante la que se requiera cualquier aprobación. Todo el levantamiento se deberá amarrar a la red geodésica, y el consultor deberá tramitar la aprobación tanto de la poligonal de amarre como del posterior amarre geodésico ante el grupo de Geodesia de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, tanto la elaboración como el tramite de lo anteriormente mencionada estan incluidos en este ítem. Además del producto físico el consultor deberá entregar su producto en medio impreso y digital de acuerdo a las especificaciones del anexo técnico. El valor del ítem incluye los gastos de transporte u celaduría en que deba incurrir el consultor para realizar los trabajos | 12,0 | Día | $ 833.101 | 1 | 0,4 | | $ 4.165.505 | |
| | | | | | | Subtotal A+B= | $ 22.360.790 | $ 22.360.790 |
| | | | | | | IVA 19% | $ 4.248.550 | $ 4.248.550 |
| | | | | | | TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (A+B)= | $ 26.609.340,50 | $ 26.609.340 |
| | | | | | | Póliza Cumplimiento del contrato REEMBOLSABLE | $ 946.854 | $ 946.854 |
| | | | | | | Impuesto de timbre REEMBOLSABLE | $ 3.738.842 | $ 3.738.842 |
| | | | | | | COSTO TOTAL= | $ 31.295.036 | $ 31.295.036 |

Atentamente,

Ana Mª Lopera

Ana Maria Lopera Guzmán

Supervisora Titular

Revisión del informe:

Christian Moreno

Christian Felipe Moreno López

Apoyo Administrativo, Financiero y Contable

Subsecretaría Ejecución de la Contratación

Alejandra

María Alejandra Flórez Zapata

Apoyo Jurídico

Subsecretaría Ejecución de la Contratación




Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia